

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO**(PERSONAL EMBARCADO)**

Remuneraciones vigentes a partir del 1º/06/25

(En pesos)

NIVEL	CARGO	SUELDO BASICO
1	Capitán	944.353,57
2	Jefe de Máquinas	821.189,15
3	Primer Oficial Cubierta Primer Oficial Máquinas Patrón Fluvial	735.335,04
4	Segundo Oficial Cubierta Segundo Oficial Máquinas	650.936,19
5	Tercer Oficial Máquinas	589.896,65
6	Contramaestre o Primer Pescador Electricista Mecánico Motorista Cocinero	529.598,18
7	Enfermero Segundo Pescador Cabo Engrasador	489.012,43
8	Marinero/Engrasador Mozo/Ayudante de Cocina	407.140,83

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO**(PERSONAL EMBARCADO)**

Remuneraciones vigentes a partir del 1º/07/25

(En pesos)

NIVEL	CARGO	SUELDO BASICO
1	Capitán	956.630,17
2	Jefe de Máquinas	831.864,61
3	Primer Oficial Cubierta Primer Oficial Máquinas Patrón Fluvial	744.894,40
4	Segundo Oficial Cubierta Segundo Oficial Máquinas	659.398,36
5	Tercer Oficial Máquinas	597.565,31
6	Contramaestre o Primer Pescador Electricista Mecánico Motorista Cocinero	536.482,96
7	Enfermero Segundo Pescador Cabo Engrasador	495.369,59
8	Marinero/Engrasador Mozo/Ayudante de Cocina	412.433,66

ANEXO LXXXIV

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO
(PERSONAL EMBARCADO)
Remuneraciones vigentes a partir del 1°/08/25
(En pesos)

NIVEL	CARGO	SUELDO BASICO
1	Capitán	969.066,36
2	Jefe de Máquinas	842.678,85
3	Primer Oficial Cubierta Primer Oficial Máquinas Patrón Fluvial	754.578,03
4	Segundo Oficial Cubierta Segundo Oficial Máquinas	667.970,54
5	Tercer Oficial Máquinas	605.333,66
6	Contramaestre o Primer Pescador Electricista Mecánico Motorista Cocinero	543.457,24
7	Enfermero Segundo Pescador Cabo Engrasador	501.809,39
8	Marinero/Engrasador Mozo/Ayudante de Cocina	417.795,30

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO**(PERSONAL EMBARCADO)**

Remuneraciones vigentes a partir del 1º/09/25

(En pesos)

NIVEL	CARGO	SUELDO BASICO
1	Capitán	980.695,16
2	Jefe de Máquinas	852.791,00
3	Primer Oficial Cubierta Primer Oficial Máquinas Patrón Fluvial	763.632,97
4	Segundo Oficial Cubierta Segundo Oficial Máquinas	675.986,19
5	Tercer Oficial Máquinas	612.597,66
6	Contramaestre o Primer Pescador Electricista Mecánico Motorista Cocinero	549.978,73
7	Enfermero Segundo Pescador Cabo Engrasador	507.831,10
8	Marinero/Engrasador Mozo/Ayudante de Cocina	422.808,84

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO**(PERSONAL EMBARCADO)**

Remuneraciones vigentes a partir del 1°/10/25

(En pesos)

NIVEL	CARGO	SUELDO BASICO
1	Capitán	991.482,81
2	Jefe de Máquinas	862.171,70
3	Primer Oficial Cubierta Primer Oficial Máquinas Patrón Fluvial	772.032,93
4	Segundo Oficial Cubierta Segundo Oficial Máquinas	683.422,04
5	Tercer Oficial Máquinas	619.336,23
6	Contramaestre o Primer Pescador Electricista Mecánico Motorista Cocinero	556.028,50
7	Enfermero Segundo Pescador Cabo Engrasador	513.417,24
8	Marinero/Engrasador Mozo/Ayudante de Cocina	427.459,74

ANEXO LXXXVII

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO
(PERSONAL EMBARCADO)

Remuneraciones vigentes a partir del 1°/11/25
(En pesos)

NIVEL	CARGO	SUELDO BASICO
1	Capitán	1.002.389,12
2	Jefe de Máquinas	871.655,59
3	Primer Oficial Cubierta Primer Oficial Máquinas Patrón Fluvial	780.525,29
4	Segundo Oficial Cubierta Segundo Oficial Máquinas	690.939,68
5	Tercer Oficial Máquinas	626.148,93
6	Contramaestre o Primer Pescador Electricista Mecánico Motorista Cocinero	562.144,81
7	Enfermero Segundo Pescador Cabo Engrasador	519.064,83
8	Marinero/Engrasador Mozo/Ayudante de Cocina	432.161,80

ANEXO LXXXVIII

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

(PERSONAL EMBARCADO)

En el marco del incremento salarial acordado por medio de la presente Acta y en orden a la vigencia establecida por la misma, se detalla que la Compensación Especial por día de Embarque para el personal tripulante y para el personal científico y técnico del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, se incrementa en un 1,3% a partir del 1°/06/25, porcentaje aplicable sobre los montos vigentes al 31/05/2025, se incrementa en un 1,3% a partir del 1°/07/25, porcentaje aplicable sobre los montos vigentes al 30/06/2025, se incrementa en un 1,3% a partir del 1°/08/25, porcentaje aplicable sobre los montos vigentes al 31/07/2025, se incrementa en un 1,2% a partir del 1°/09/25, porcentaje aplicable sobre los montos vigentes al 31/08/2025, se incrementa en un 1,1% a partir del 1°/10/25, porcentaje aplicable sobre los montos vigentes al 30/09/2025 y se incrementa en un 1,1% a partir del 1°/11/25, porcentaje aplicable sobre los montos vigentes al 31/10/2025.